ADENDA Nº 01 AL LLAMADO CD-04-2.016
"REPARACIÓN DE CAMIONETA"

Por la presente adenda se modifican los plazos, para la presentación de ofertas y otros aspectos del llamado identificado como:

Nº: CD-04-2.016
Nombre: **"REPARACIÓN DE CAMIONETA""**
ID: 316.909

Los plazos quedan como sigue:

Los plazos quedan como sigue:
Fecha tope de consultas:16/09/2.016 a las 08:00 hs.
Fecha de entrega de ofertas: 21/09/2.016 a las 10:00 hs.
Fecha de apertura de ofertas: 21/09/2.016 a las 10:15 hs

En el Anexo B (DDLC),

1) **En el punto 20, se agrega el inciso d) que expresa cuanto sigue:**

d) Evaluación de precios con relación a los precios referenciales:

Se procederá al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16.

2) **En el punto 23, donde dice:**

Criterio para desempate de ofertas: según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº2567/2016 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03.

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

Debe decir

Criterio para desempate de ofertas: según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº2567/2016 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03.

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

Ing. Marcelo Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

En caso de persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

En el Anexo D FORMULARIOS, en el Formulario nº 1 Formulario de Oferta, en la lista de precios donde dice:

Lista de Precios

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida *	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	78180101-002	*Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de caja*	Unidad	1		
2	78180101-006	*Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno*	Unidad	1		
3	78180101-011	*Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero*	Unidad	1		
				Precio Total**		

Lista de Precios

Debe decir:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Presentación	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	78180101-002	*Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de caja*	Unidad	Unidad	1		
2	78180101-006	*Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno*	Unidad	Unidad	1		
3	78180101-011	*Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero*	Unidad	Unidad	1		
Precio Total**							

Bella Vista, 13 de septiembre de 2.016

Ing Mario Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista